



DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 008740

(04 AGO 2025)

Por la cual se efectúan unas ubicaciones, se terminan y se efectúan unas asignaciones de jefatura

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las dispuestas en los artículos 8°, 9°, 63°, 70°, 71° y 72° del Decreto Ley 0927 del 07 de junio de 2023, así como en la Delegación conferida mediante el artículo 1° de la Resolución N° 000084 del 27 de agosto de 2021, modificada parcialmente por la Resolución N° 000206 del 21 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 70° y 71° del Decreto Ley 927 de 2023 establecen la figura de la asignación de jefatura como uno de los mecanismos para suplir de manera transitoria los casos de vacancia de las jefaturas de la entidad, hasta por el término de un (1) año, prorrogable por seis (6) meses más cuando las necesidades del servicio así lo requieran, la cual podrá darse por terminada en cualquier momento, de conformidad con lo allí previsto.

Que, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución N° 000206 del 21 de abril de 2025 y con el fin de garantizar la continuidad en la gestión institucional y el adecuado cumplimiento de las funciones de las jefaturas de la Dirección Seccional de Aduanas Cali, Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, Dirección Seccional de Aduanas Barranquilla, Dirección Seccional de Aduanas Cúcuta y la Dirección Seccional de Impuestos Cali, se hace necesario asignar las funciones de algunas de sus jefaturas, con servidores públicos activos del sistema público de carrera de la DIAN, conforme a la normativa vigente.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ASIGNAR a partir de la comunicación, y por el término máximo de un (1) año, las funciones de jefatura de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, a la servidora pública **ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.479.484, titular del empleo Gestor III Código 303 Grado 03.

PARÁGRAFO. La asignación efectuada podrá prorrogarse por seis (6) meses más cuando las necesidades del servicio así lo requieran; no obstante, el Director General o quien éste delegue, podrá darla por terminada en cualquier momento.

ARTÍCULO 2°. TERMINAR la asignación de jefatura de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, efectuada mediante el artículo 17° de la Resolución No. 88 del 31 de agosto de 2021, a la servidora pública **BEATRIZ ELENA HURTADO VILLEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.816.633,

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas ubicaciones, se terminan y se efectúan unas asignaciones de jefatura". Encabeza ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS.

titular del empleo Gestor I Código 301 Grado 01, a partir de la posesión de la asignación de jefatura efectuada en el artículo anterior.

PARÁGRAFO. A partir de la fecha de terminación de la asignación de la jefatura, la servidora pública **BEATRIZ ELENA HURTADO VILLEGAS**, deberá retomar las funciones del empleo Gestor I Código 301 Grado 01, del que es titular.

ARTÍCULO 3º. REUBICAR en la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, el empleo denominado Gestor III Código 303 Grado 03, con código de ficha TH-GH-3006 que desempeña en titularidad la servidora pública **DIANA CAROLINA RAMIREZ MOLANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.046.699 y **ASIGNAR** la jefatura, de la mencionada División, por el término máximo de un (1) año, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La asignación efectuada podrá prorrogarse por seis (6) meses más cuando las necesidades del servicio así lo requieran; no obstante, el Director General o quien éste delegue, podrá darla por terminada en cualquier momento.

ARTÍCULO 4º. TERMINAR a partir de la comunicación del presente acto administrativo, la asignación de jefatura de la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, efectuada mediante la Resolución No. 241 del 15 de marzo de 2024, a la servidora pública **LILIANA GOMEZ LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.470.106, titular del empleo Analista IV Código 204 Grado 04, encargada en el empleo Gestor II Código 302 Grado 02, a partir de la posesión de la asignación de jefatura efectuada en el artículo anterior.

PARÁGRAFO. A partir de la fecha de terminación de la asignación de la jefatura la servidora pública **LILIANA GOMEZ LOPEZ**, deberá retomar las funciones del empleo Gestor II Código 302 Grado 02, que desempeña en calidad de encargo.

ARTÍCULO 5º. REUBICAR en la División de Jurídica de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, el empleo denominado Gestor III Código 303 Grado 03, con código de ficha PC-GJ-3008, que desempeña en titularidad el servidor público **HAROLD WILLIAM BOLAÑOS REALPE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.246.221 y **ASIGNAR** la jefatura, de la mencionada División, por el término máximo de un (1) año, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La asignación efectuada podrá prorrogarse por seis (6) meses más cuando las necesidades del servicio así lo requieran; no obstante, el Director General o quien éste delegue, podrá darla por terminada en cualquier momento.

ARTÍCULO 6º. TERMINAR la asignación de jefatura de la División de Jurídica de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, efectuada mediante la Resolución No. 250 del 09 de febrero de 2022, a la servidora pública **ELIZABETH GUERRERO ESCALANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 29.117.848, titular del empleo Gestor IV Código 304 Grado 04, a partir de la posesión de la asignación de jefatura efectuada en el artículo anterior.

PARÁGRAFO. A partir de la fecha de terminación de la asignación de la jefatura, la servidora pública **ELIZABETH GUERRERO ESCALANTE**, deberá retomar las funciones del empleo, Gestor IV Código 304 Grado 04, del que es titular.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas ubicaciones, se terminan y se efectúan unas asignaciones de jefatura”. Encabeza ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS.

ARTÍCULO 7º. ASIGNAR a partir de la comunicación del presente acto administrativo, y por el término máximo de un (1) año, las funciones de jefatura de la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, al servidor público **PEDRO NEL SANCHEZ ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.450.426, titular del empleo Gestor II Código 302 Grado 02.

PARÁGRAFO. La asignación efectuada podrá prorrogarse por seis (6) meses más cuando las necesidades del servicio así lo requieran; no obstante, el Director General o quien éste delegue, podrá darla por terminada en cualquier momento.

ARTÍCULO 8º. TERMINAR la asignación de jefatura de la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, efectuada mediante el Artículo 2º de la Resolución No. 466 del 15 de mayo de 2024, a la servidora pública **LINA MARIA MARTINEZ CASTRILLON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.350.624, titular del empleo Gestor III Código 303 Grado 03, a partir de la posesión de la asignación de jefatura efectuada en el artículo anterior.

PARÁGRAFO. A partir de la fecha de terminación de la asignación de la jefatura, la servidora pública **LINA MARIA MARTINEZ CASTRILLON**, deberá retomar las funciones del empleo, Gestor III Código 303 Grado 03, del que es titular.

ARTÍCULO 9º ASIGNAR a partir de la comunicación del presente acto administrativo, y por el término máximo de un (1) año, las funciones de jefatura de la División de Control de Carga de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, a la servidora pública **CAROLINA LUCIA GONZALEZ RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.642.012, titular del empleo Gestor III Código 303 Grado 03.

PARÁGRAFO. La asignación efectuada podrá prorrogarse por seis (6) meses más cuando las necesidades del servicio así lo requieran; no obstante, el Director General o quien éste delegue, podrá darla por terminada en cualquier momento.

ARTÍCULO 10º. TERMINAR a partir de la comunicación del presente acto administrativo, la asignación de jefatura de la División de Control de Carga de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, efectuada mediante la Resolución No. 00223 del 12 de marzo de 2024, al servidor público **HECTOR OLAYA CUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.470.078, titular del empleo Analista V Código 205 Grado 05, encargado en el empleo Gestor II Código 302 Grado 02, a partir de la posesión de la asignación de jefatura efectuada en el artículo anterior.

PARÁGRAFO. A partir de la fecha de terminación de la asignación de la jefatura, el servidor público **HECTOR OLAYA CUERO**, deberá retomar las funciones del empleo, Gestor II Código 302 Grado 02, que desempeña en calidad de encargo.

ARTÍCULO 11º. ASIGNAR a partir de la comunicación del presente acto administrativo, y por el término máximo de un (1) año, las funciones de jefatura de la División de Viajeros de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, al servidor público **JORGE ELKIN ARAGON PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.479.084, titular del empleo Gestor III Código 303 Grado 03.

PARÁGRAFO. La asignación efectuada podrá prorrogarse por seis (6) meses más cuando las necesidades del servicio así lo requieran; no obstante, el Director General o quien éste delegue, podrá darla por terminada en cualquier momento.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas ubicaciones, se terminan y se efectúan unas asignaciones de jefatura". Encabeza ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS.

ARTÍCULO 12º. TERMINAR la asignación de jefatura de la División de Viajeros de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, efectuada mediante la Resolución No. 00783 del 12 de agosto de 2024, al servidor público **SERGIO VICENTE CASTRO SOTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.441.005, titular del empleo Gestor II Código 302 Grado 02, a partir de la posesión de la asignación de jefatura efectuada en el artículo anterior.

PARÁGRAFO. A partir de la fecha de terminación de la asignación de la jefatura, el servidor público **SERGIO VICENTE CASTRO SOTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.441.005, deberá retomar las funciones del empleo, Gestor II Código 302 Grado 02, del que es titular.

ARTÍCULO 13º. ASIGNAR a partir del 08 de agosto de 2025, y por el término máximo de un (1) año, las funciones de jefatura de la División de Servicio al Ciudadano de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, al servidor público **LUIS GUILLERMO ORTIZ COVELLI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.744.315, titular del empleo Gestor III Código 303 Grado 03.

PARÁGRAFO. La asignación efectuada podrá prorrogarse por seis (6) meses más cuando las necesidades del servicio así lo requieran; no obstante, el Director General o quien éste delegue, podrá darla por terminada en cualquier momento.

ARTÍCULO 14º. TERMINAR la asignación de jefatura de la División de Servicio al Ciudadano de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, efectuada mediante la Resolución No. 530 del 31 de julio de 2023, a la servidora pública **MAGALYS DAYANA ARIAS MARQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.638.146, titular del empleo Gestor III Código 303 Grado 03, a partir de la posesión de la asignación de jefatura efectuada en el artículo anterior.

PARÁGRAFO. A partir de la fecha de terminación de la asignación de la jefatura, la servidora pública **MAGALYS DAYANA ARIAS MARQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.638.146, deberá retomar las funciones del empleo, Gestor III Código 303 Grado 03, del que es titular.

ARTÍCULO 15º. ASIGNAR a partir de la comunicación del presente acto administrativo, y por el término máximo de un (1) año, las funciones de jefatura de la División de Jurídica de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla, a la servidora pública **LILIANA MARGARITA ESCOBAR BAYUELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.733.527, titular del empleo Gestor III Código 303 Grado 03.

PARÁGRAFO. La asignación efectuada podrá prorrogarse por seis (6) meses más cuando las necesidades del servicio así lo requieran; no obstante, el Director General o quien éste delegue, podrá darla por terminada en cualquier momento.

ARTÍCULO 16º. TERMINAR la asignación de jefatura de la División de Jurídica de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla, efectuada mediante la Resolución No. 175 del 28 de febrero de 2023, a la servidora pública **RITA MARIA OLIVELLA SAURITH**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.411.283, titular del empleo Gestor III Código 303 Grado 03, a partir de la posesión de la asignación de jefatura efectuada en el artículo anterior.

PARÁGRAFO. A partir de la fecha de terminación de la asignación de la jefatura, la servidora pública **RITA MARIA OLIVELLA SAURITH**, identificada con la cédula de ciudadanía

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas ubicaciones, se terminan y se efectúan unas asignaciones de jefatura”. Encabeza ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS.

No. 57.411.283, deberá retomar las funciones del empleo, Gestor III Código 303 Grado 03, del que es titular.

ARTÍCULO 17°. ASIGNAR a partir de la comunicación del presente acto administrativo, y por el término máximo de un (1) año, las funciones de jefatura de la División de Fiscalización y Liquidación Cambiaria de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta a la servidora pública **MARIA LUISA BARRIOS MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.284.711, titular del empleo Gestor II Código 302 Grado 02.

PARÁGRAFO. La asignación efectuada podrá prorrogarse por seis (6) meses más cuando las necesidades del servicio así lo requieran; no obstante, el Director General o quien éste delegue, podrá darla por terminada en cualquier momento.

ARTÍCULO 18°. TERMINAR la asignación de jefatura de la División de Fiscalización y Liquidación Cambiaria de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, efectuada mediante la Resolución No. 1118 del 12 de octubre de 2023, al servidor público **HENRY IVAN VIVAS HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.479.610, titular del empleo Gestor III Código 303 Grado 03, a partir de la posesión de la asignación de jefatura efectuada en el artículo anterior.

PARÁGRAFO. A partir de la fecha de terminación de la asignación de la jefatura, el servidor público **HENRY IVAN VIVAS HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.479.610, deberá retomar las funciones del empleo, Gestor III Código 303 Grado 03, del que es titular.

ARTÍCULO 19°. ASIGNAR a partir de la comunicación del presente acto administrativo, y por el término máximo de un (1) año, las funciones de jefatura de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali a la servidora pública **SONIA STELLA AVILA ROCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.394.363, titular del empleo Inspector III Código 307 Grado 07.

PARÁGRAFO. La asignación efectuada podrá prorrogarse por seis (6) meses más cuando las necesidades del servicio así lo requieran; no obstante, el Director General o quien éste delegue, podrá darla por terminada en cualquier momento.

ARTÍCULO 20°. TERMINAR la asignación de jefatura de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, efectuada mediante la Resolución No. 1347 del 09 de octubre de 2023, al servidor público **WILMER DIAZ ARANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.282.160, titular del empleo Inspector II Código 306 Grado 06, a partir de la posesión de la asignación de jefatura efectuada en el artículo anterior.

PARÁGRAFO. A partir de la fecha de terminación de la asignación de la jefatura, el servidor público **WILMER DIAZ ARANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.282.160, deberá retomar las funciones del empleo, Inspector II Código 306 Grado 06, del que es titular.

ARTÍCULO 21°. ASIGNAR a partir de la comunicación del presente acto administrativo, y por el término máximo de un (1) año, las funciones de jefatura de la División Jurídica de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali a la servidora pública **MARIA CAROLINA VALENCIA GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.446.931, titular del empleo Gestor III Código 303 Grado 03.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas ubicaciones, se terminan y se efectúan unas asignaciones de jefatura". Encabeza ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS.

PARÁGRAFO. La asignación efectuada podrá prorrogarse por seis (6) meses más cuando las necesidades del servicio así lo requieran; no obstante, el Director General o quien éste delegue, podrá darla por terminada en cualquier momento.

ARTÍCULO 22º. TERMINAR la asignación de jefatura de la División Jurídica de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, efectuada mediante la Resolución No. 72 del 24 de enero de 2024, al servidor público, **YONATHAN STIVEL CARDENAS CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.282.373, titular del empleo Gestor III Código 303 Grado 03, a partir de la posesión de la asignación de jefatura efectuda en el artículo anterior.

PARÁGRAFO. A partir de la fecha de terminación de la asignación de la jefatura, el servidor público **YONATHAN STIVEL CARDENAS CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.282.373, deberá retomar las funciones del empleo, Gestor III Código 303 Grado 03, del que es titular.

ARTÍCULO 23º. A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores publicos:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO
1	66.816.633	BEATRIZ ELENA HURTADO VILLEGAS	bhurtadov@dian.gov.co
2	31.470.106	LILIANA GOMEZ LOPEZ	lgomezl@dian.gov.co
3	29.117.848	ELIZABETH GUERRERO ESCALANTE	eguerreroe@dian.gov.co
4	32.350.624	LINA MARIA MARTINEZ CASTRILLON	lmartinezc3@dian.gov.co
5	16.470.078	HECTOR OLAYA CUERO	holayac@dian.gov.co
6	19.441.005	SERGIO VICENTE CASTRO SOTO	scaستros@dian.gov.co
7	1.065.638.146	MAGALYS DAYANA ARIAS MARQUEZ	mariasm@dian.gov.co
8	57.411.283	RITA MARIA OLIVELLA SAURITH	rolivellas@dian.gov.co
9	1.090.479.610	HENRY IVAN VIVAS HOYOS	hvivash@dian.gov.co
10	16.282.160	WILMER DIAZ ARANA	wdiaza@dian.gov.co
11	1.128.282.373	YONATHAN STIVEL CARDENAS CORREA	ycardenasc@dian.gov.co

ARTÍCULO 24º. A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores publicos:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO
1	63.479.484	ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS	aguerrero@dian.gov.co
2	53.046.699	DIANA CAROLINA RAMIREZ MOLANO	dramirezm@dian.gov.co
3	87.246.221	HAROLD WILLIAM BOLAÑOS REALPE	hbolanosr@dian.gov.co

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas ubicaciones, se terminan y se efectúan unas asignaciones de jefatura”. Encabeza ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS.

4	87.450.436	PEDRO NEL SANCHEZ ACOSTA	psancheza@dian.gov.co
5	31.642.012	CAROLINA LUCIA GONZALEZ RUIZ	cgonzalezr2@dian.gov.co
6	16.479.084	JORGE ELKIN ARAGON PEÑA	earagonp@dian.gov.co
7	13.744.315	LUIS GUILLERMO ORTIZ COVELLI	lortizc@dian.gov.co
8	22.733.527	LILIANA MARGARITA ESCOBAR BAYUELO	lescobarb@dian.gov.co
9	60.284.711	MARIA LUISA BARRIOS MORA	mbarriosm@dian.gov.co
10	40.394.363	SONIA STELLA AVILA ROCHA	savilar@dian.gov.co
11	31.446.931	MARIA CAROLINA VALENCIA GOMEZA	mvalenciag2@dian.gov.co

E informarles que deberán tomar posesión de la ubicación y la asignación (según corresponda), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10° y 71° del Decreto Ley 0927 del 07 de junio de 2023.

ARTÍCULO 25°. A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, enviar copia de la presente resolución a las siguientes dependencias:

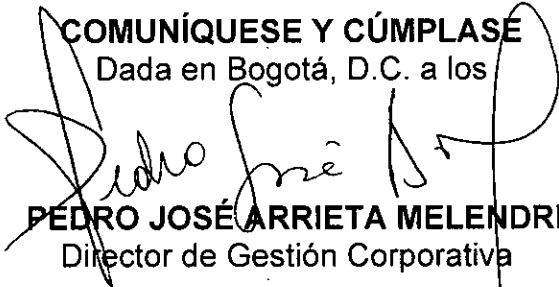
Dependencia
Dirección de Gestión Corporativa
Dirección Seccional de Aduanas Cali
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja
Dirección Seccional de Aduanas Barranquilla
Dirección Seccional de Aduanas Cúcuta
Dirección Seccional de Impuestos Cali
Coordinación de Administración de Planta de Personal de la Subdirección de Gestión del Empleo Público
Coordinación de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión del Empleo Público
Despacho de la Subdirección de Gestión del Empleo Público
Despacho de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano

Y a quien proyectó el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 26°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 04 AGO 2025



PEDRO JOSÉ ARRIETA MELENDREZ

Director de Gestión Corporativa

Proyectó y Revisó: Julieth Paola Salamanca Puerto - Gestor II, Despacho Dirección de Gestión Corporativa
Stephania Caicedo Arias – Gestor III, Despacho Dirección de Gestión Corporativa